



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0056923/2013
CORDOBA, 27 DIC 2013

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 por el Director de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Prof. Dr. Manuel Velasco, en el sentido que se abone a la Dra. Mariela Roxana MONTI el importe bruto total de \$ 629,03 por el mes de Mayo 2012 y de \$ 489,25 por el mes de Mayo 2013, correspondientes a los servicios educativos por las horas dictadas en el Módulo: Maestría en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, Biotecnología de los Alimentos (Aprobado por Res. del HCD N° 1037/2013).

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del presente, el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente a la Dra. Mariela Roxana MONTI (Legajo 36.488) por el importe bruto mensual de \$ 629,03 (Pesos seiscientos veintinueve e/00) correspondiente al mes de Mayo 2012 y de \$ 489,25 (Pesos cuatrocientos ochenta y nueve c/25) correspondiente al mes de Mayo 2013.-

ARTICULO 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con Fondos de Fondo Universitario – Subcuenta 222.-

ARTICULO 3º: Tomese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:

1830

SB.pr

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC